

REFORMA EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN Y REPARTO DE UTILIDADES (PTU)

9 DE JULIO 2021



GOBIERNO DE
MÉXICO



REFORMA EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN Y REPARTO DE UTILIDADES (PTU)

A dos meses y medio de la entrada en vigor de la Reforma,

830 mil trabajadores han salido del
esquema de subcontratación

Y han sido reconocidos y registrados por sus patrones reales, lo que implica que tendrán por primera vez acceso al Reparto de Utilidades (PTU).

De acuerdo con datos del IMSS se ha registrado un **incremento en el Salario de Cotización de estos trabajadores de casi un 11%**



REFORMA EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN Y REPARTO DE UTILIDADES (PTU)

- 1.** El pago de utilidades es un derecho reconocido en la Constitución.
- 2.** La Constitución señala que una comisión tripartita será la encargada de definir el porcentaje de las utilidades que deberán ser repartidas entre los trabajadores.
- 3.** En 2019 esta comisión fijó dicho porcentaje en un 10%.
- 4.** Dentro de la Reforma a la Ley Federal del Trabajo de abril del 2021 se establecieron reglas que permitieran hacer efectivo este derecho casi extinto y que a su vez no se perjudicara a sectores que históricamente han repartido altas utilidades como el minero y el acerero.



RESPECTO AL PTU

Dos modalidades:

Hasta 90 días
o

El promedio
de los últimos
3 años

Lo que resulte
más favorable
al trabajador

	Costo (mdp)	Como % de Utilidades
Situación Actual	56,120.61	2.8%
Estimación	157,050.08	7.7%